

ANEXO 4

PLAN COHESION@ 2020

PROPUESTA DE ACTUACIONES

ENTIDAD LOCAL PROPONENTE (1):

NÚMERO DE PRIORIDAD (2)	DENOMINACIÓN CONCRETA DE ACTUACIONES PROPUESTAS	PRESUPUESTO (3)	TIPO (4)	GESTIÓN (5)
1			<input type="text"/>	<input type="text"/>
2			<input type="text"/>	<input type="text"/>
3			<input type="text"/>	<input type="text"/>
4			<input type="text"/>	<input type="text"/>
5			<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL			
		0,00		

En

a

de

de 20

EL/ LA ALCALDE/SA,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANEXO 4

PLAN COHESION@ 2020
PROPUESTA DE ACTUACIONES

ENTIDAD LOCAL PROPONENTE (1):

NÚMERO DE PRIORIDAD (2)	DENOMINACIÓN CONCRETA DE ACTUACIONES PROPUESTAS	PRESUPUESTO (3)	TIPO (4)	GESTIÓN (5)
6			<input type="text"/>	<input type="text"/>
7			<input type="text"/>	<input type="text"/>
8			<input type="text"/>	<input type="text"/>
9			<input type="text"/>	<input type="text"/>
10			<input type="text"/>	<input type="text"/>
TOTAL	0,00		

En

a

de

de 20

EL/ LA ALCALDE/SA,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

OBSERVACIONES GENERALES

- a) Las actuaciones propuestas que no vengan valoradas serán desestimadas sin más trámite.
- b) En el supuesto de que una actuación afecte conjuntamente a más de una tipología de obra (por ejemplo: Pavimentación y Equipamiento en C/ Cervantes), la denominación de la misma debe recoger en primer lugar el tipo de la más significativa o la de mayor coste relativo.
- c) Deben diferenciarse con propuestas diferentes, las actuaciones a realizar en un núcleo principal y cada uno de sus poblados dependientes.

NOTAS ACLARATORIAS

(1) Los Municipios no deben contemplar en sus propuestas a las Entidades Locales Menores que, en su caso, tengan en su ámbito. Éstas deberán hacerlo directamente.

(2) Número de prioridad de cada actuación propuesta por la Entidad Local.

(3) Importe de cada actuación según los correspondientes proyectos, si existen, o valoración aproximada de las mismas.

(4) Indíquese según el caso:

OBRA..... Cuando la actuación propuesta sea una obra. (INVERSIÓN INVENTARIABLE)

EQUIPAMIENTO Cuando se trate de un equipamiento. (INVENTARIABLE)

SERVICIOS..... Cuando se trate de servicio, suministro o gastos generales de funcionamiento

EMPLEO.... Cuando se trate de mantenimiento de empleo o creación de nuevo empleo

(5) Definición sobre la modalidad de gestión decidida por la Entidad Local en el caso de obras, infraestructuras y equipamientos (Cap. VII)

MUNICIPAL.... Si la Entidad Local pretende encargarse directamente de la gestión y/o adjudicación de la obra

DIPUTACIÓN. Si la Entidad Local pretende que Diputación ejecute la obra.

PARA MÁS INFORMACIÓN IR A LA PAGINA WEB: <http://fomento.dip-badajoz.es/formularios.php>